

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con escrito que antecede. Sírvase proveer, Palmira, Septiembre 10 de 2020.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

Palmira, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

RAD: 2011-00137

El Teniente Coronel (RA) JOSE AGUSTIN FIERRO CASTRO, Subdirector de Prestaciones Sociales de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL, mediante memorial que antecede solicita sea INFORMADO si la medida cautelar de embargo que pesa sobre el señor RICARDO HERNANDEZ CUELLAR identificado con C.C 79.817.103.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFÍCIESE al Teniente Coronel (RA) JOSE AGUSTIN FIERRO CASTRO, Subdirector de Prestaciones Sociales de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, Correo Electrónico: nomina@cremil.gov.co, **INFORMANDO** que se encuentra vigente oficio N° 59 de fecha 23 de enero de 2014, en el que se ordenó el EMBARGO y SECUESTRO del salario del señor RICARDO HERNANDEZ CUELLAR para garantizar las cuotas de su hijo SANTIAGO HERNANDEZ CIFUENTES representado por la señora GORIA CRISTINA CIFUENTES CADAVID, equivalente al 25% de los devengos mensuales y las primas legales y extralegales de junio y diciembre de cada año, de las vacaciones y prima extralegal de vacaciones, de las cesantías una vez hechos los descuentos de ley, todas estas, deberán seguir siendo consignadas a órdenes de este despacho dentro de los primeros cinco días de cada mes. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



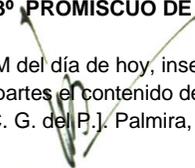
LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____

Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.

[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-